



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

LUNES 09 DE ENERO DE 2017

EL DÍA:

MIL AÑOS SEMBRANDO EL CAMPO CANARIO CON UNA RELIQUIA, LA

CEBADA PREHISPÁNICA

Los pocos agricultores que aún cultivan cebada en Canarias probablemente suponen que plantan las mismas semillas que usaban sus abuelos, pero pocos saben que siembran toda una reliquia arqueológica, una variedad que se ha mantenido sin cambios durante 1.000 años, un caso único en el mundo.

Las universidades de Las Palmas de Gran Canaria, Linköping y Estocolmo y el Museo Nórdico de Suecia publican ese mes en "Journal of Archaeological Science" un estudio que revela la fidelidad que han tenido los campesinos canarios a las semillas de cebada que constituían la principal fuente de alimento de los primeros pobladores de las islas, por encima del trigo y las legumbres.

Se trata de un estudio molecular que demuestra que la variedad de cebada que se sigue plantando en las islas (ya en poca cantidad, porque la mayoría del cereal hace tiempo que se importa) es genéticamente la misma que ha aparecido en los graneros de los yacimientos prehispánicos del barranco de Guayadeque, el pueblo de Temisas y la Mesa de Acusa, todos ellos en Gran Canaria.

Los investigadores han manejado para este estudio granos de cebada que se han conservado desecados en perfecto estado hasta la actualidad -lo que da idea de la calidad de los graneros comunales que los indígenas excavaban en



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

roca volcánica-, a pesar de que las pruebas de Carbono 14 delatan que proceden de los siglos XI a XV.

La comparación de su ADN con el de otras variedades plantadas en el entorno geográfico de las islas corrobora además que la cebada canaria de tiempos prehistóricos y la actual forman una misma familia, completamente diferente a las variedades de ese mismo cereal que se usan en Europa y en el norte de África.

"Es el primer caso que se conoce en el mundo en el que una variedad genética de una semilla de uso agrícola se mantiene durante tanto tiempo. Y tenemos la esperanza remontarnos aún más atrás, hasta averiguar en qué momento las semillas que trajeron a Canarias sus primeros pobladores se separaron genéticamente de las del continente", asegura el arqueobotánico canario Jacob Morales.

¿Cómo ha sobrevivido sin cruces ese tesoro genético a mil años en los que las islas han conocido la conquista castellana, el comercio de todo tipo de bienes (y semillas) con Europa, la revolución industrial, el turismo y la globalización? El artículo aporta una primera respuesta empírica: la cebada canaria está mejor adaptada a las condiciones climáticas y ecológicas de las islas y rinde más.

Sin embargo, eso mismo pasaba con el trigo utilizado por los indígenas (de la variedad dura, *Triticum durum*, que hoy se dedica a elaborar pastas o sémola), pero hace mucho tiempo que fue suplantado en Canarias por el trigo de los castellanos y portugueses (*Triticum aestivum*), el más agradecido para cocinar pan.



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

La catedrática de Prehistoria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Amelia Rodríguez, otra de las firmantes del artículo, sugiere una explicación con raíces gastronómicas: el trigo de los indígenas era "poco panificable", por lo que pronto fue sustituido por las variedades que más gustaban a los europeos, mientras que la cebada era consumida por los canarios como gofio (harina tostada), una forma de elaborar los cereales que se ha conservado hasta la actualidad y sigue presente en la mayoría de hogares de las islas.

Los autores del estudio reconocen que no pueden aportar conclusiones definitivas sobre la procedencia de esa cebada, pero sí subrayan que las menores diferencias genéticas del cereal de los graneros prehispanicos de Gran Canaria con el actual se aprecian al compararlo con variedades de Marruecos, un indicio que se suma a las numerosas pruebas genéticas y arqueológicas que apuntan a que Canarias fue colonizada hace unos 2.000 años por pueblos bereberes que luego quedaron aislados durante casi 15 siglos.

Sin embargo, Roma sí conocía Canarias (Plinio El Viejo cita las islas en sus textos), por lo que también se ha especulado con la posibilidad de que los primeros colonos fueran romanos o fenicios.

"Lo de los fenicios no parece plausible, simplemente por una cuestión de fechas", apunta Rodríguez. "Cosa diferente es la posible influencia de los romanos en el poblamiento de las islas, pero no como pobladores, sino como la sociedad que trajo a Canarias a los primeros colonos, quizás como deportados, quizás de otra manera".



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Pero el papel de Roma en todo ello todavía es una incógnita. Para despejarla, apunta esta catedrática, habrá que esperar a conocer el resultado de varios estudios en curso, entre otros el del yacimiento romano descubierto en el islote en Lobos: un taller de púrpura.

¿Ese yacimiento es el resultado de un naufragio -se pregunta Rodríguez- o es un taller estable? Y, si es así, ¿qué sentido tendría que la presencia romana en la zona se limitara a un islote de 4,6 km², teniendo a la vista Lanzarote y Fuerteventura? EFE

EL GOBIERNO CANARIO PALIARÁ LOS DAÑOS DEL VIENTO EN ZONAS AGRÍCOLAS

- El consejero de Agricultura, Narvay Quintero, anunció ayer a los afectados que Hermigua será declarada zona catastrófica ante la gravedad de las pérdidas sufridas durante el reciente temporal.
- Durante la visita que realizó ayer a la Isla, el consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, Narvay Quintero, anunció que el Ejecutivo canario estudia la adopción de medidas para paliar los daños provocados por el reciente temporal de viento en fincas agrícolas de La Gomera.
- El consejero y el presidente del Cabildo, Casimiro Curbelo, acompañados por el viceconsejero de Sector Primario, Abel Morales, y el Alcalde de Hermigua, Pedro Negrín, visitaron varias explotaciones que sufrieron las consecuencias de las fuertes rachas de viento registradas los últimos días de diciembre, que provocaron daños en plataneras,



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

- fundamentalmente, cultivo que en la Isla ocupa una superficie de 173 hectáreas.
- En un encuentro posterior con agricultores del municipio afectados, Narvay Quintero expuso el compromiso del Gobierno de Canarias con el sector agrícola gomero e indicó que el Ejecutivo regional buscará posibles vías de financiación destinadas a mitigar las consecuencias del temporal.
- Las primeras valoraciones del Cabildo señalan a Hermigua como el municipio más afectado, con más del 30% de la superficie de cultivo de plátano dañada, seguido de Valle Gran Rey (20%) y la zona de La Dama, en Vallehermoso (10%). El viento incidió también en otros cultivos, como el aguacate, aunque en menor medida.
- Casimiro Curbelo ha pedido al consejero que declare Hermigua como zona catastrófica con el fin de que puedan llegar a los agricultores "las ayudas procedentes de los seguros y unas ayudas complementarias del Gobierno de Canarias para intentar paliar los daños de las plataneras emergentes, que derivarán en falta de producción en los próximos años". El consejero regional de Agricultura confirmó que el Consejo de Gobierno procederá a dicha declaración en su reunión del día 16.
- El presidente del Cabildo señaló que, en función de las ayudas que declare el Ejecutivo canario, la Corporación insular estudiará si complementará estos fondos con la compra de nuevas plantas para su reposición, como ya hizo en otra ocasión, e indicó que un sector tan importante para el mantenimiento de la economía de Hermigua como es el plátano requiere el apoyo de las administraciones.



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

- El Programa de Desarrollo Rural (PDR), plan de ayudas gestionado por la consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, cuenta con una subvención específica para cubrir los daños provocados por desastres naturales o catástrofes, por lo que sería la vía adecuada para que los agricultores de la Isla puedan reparar los daños causados por las inclemencias del tiempo y continuar con sus tareas, una vez superada esta contingencia. Esta línea establece que la inclemencia meteorológica para la que se solicita ayuda haya causado la destrucción de, al menos, el 30% del potencial agrícola correspondiente. Asimismo, para acogerse a estos fondos es preciso contar con seguro agrícola.
- Esta medida del PDR está diseñada para paliar los daños en medios y estructuras de producción de las explotaciones agrarias, además de para realizar obras de reparación en las infraestructuras agrarias de titularidad pública o privada, por lo que las administraciones locales pueden beneficiarse también de esta ayuda.
- Para su tramitación es necesario un informe del Cabildo que detalle el porcentaje de daño en las estructuras agrícolas, datos que analizará la Consejería de Agricultura para que el Consejo de Gobierno emita la declaración de catástrofe agrícola.

LA PROVINCIA:

DE LOS ALPES A MEDIANÍAS

Ganaderos de Gran Canaria se preparan para acoger la visita de veinte pastores del Piamonte



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Juanjo Jiménez

LAS AYUDAS EUROPEAS AL CAMPO SE PUEDEN SOLICITAR HASTA EL

6 DE FEBRERO

Esta es la ayuda denominada 'Agroambiente y Clima', incluida en el Programa de Desarrollo Rural

Los agricultores y ganaderos lanzaroteños interesados en beneficiarse de la ayuda denominada 'Agroambiente y Clima', incluida en el Programa de Desarrollo Rural (PDR 2014-2020) y que prima aquellas medidas respetuosas con el Medio Ambiente llevadas a cabo en explotaciones agrícolas y ganaderas, pueden solicitarla hasta el 6 de febrero en la Granja Agrícola y Experimental del Cabildo de Lanzarote.

Según la orden reguladora de estas ayudas, que puede consultarse a través del enlace goo.gl/2TVLEC, las actividades beneficiarias son las relativas a la apicultura, cultivo de tuneras para la producción de cochinilla, cultivos leñosos en pendiente o terrazas, gestión racional de sistemas de pastoreo para protección de flora y fauna mediante la práctica de la trashumancia, mejora y conservación de gavias y actuación sobre pastizales.

Asimismo se subvencionará la producción integrada de papa, plátano, tomate, viña, piña tropical, papaya, aguacate y mango, así como el mantenimiento y conservación de cercas y muretes tradicionales, el mantenimiento de razas autóctonas puras en peligros de extinción y el mantenimiento de setos tradicionales.

Desarrollo sostenible



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

El Gobierno de Canarias, como entidad convocante de esta subvención, más conocida como "agroambiental" o "ayuda a las tierras limpias", ha fijado como fecha límite para solicitarla el próximo lunes 6 de febrero incluido. En este sentido, el consejero responsable de las áreas relacionadas con el sector primario en el Cabildo de Lanzarote, Antonio Morales, anima a solicitarlas "a aquellos ganaderos y agricultores que han adquirido el compromiso de llevar a cabo su actividad de una forma respetuosa con la Naturaleza".

También se primará el apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenible de los recursos genéticos en actividades como el cultivo de variedades vegetales locales en riesgo de erosión genética y el mantenimiento de libros genealógicos de las razas autóctonas.

Para más información, las personas interesadas pueden contactar con los teléfonos 928836590 ó 91 (extensión 11); informarse a través de la web www.agrolanzarote.com; remitir un correo a **agrolanzarote@cabildodelanzarote.com** o acudir a la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Lanzarote.

DIARIO DE AVISOS:

EL VIENTO DAÑA EN HERMIGUA EL 30% DEL CULTIVO DE PLÁTANO





Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Las autoridades observan los daños en Hermigua | FOTO: DA

El consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, Narvay Quintero, anunció ayer durante su visita a La Gomera que el Ejecutivo canario estudia la adopción de medidas dirigidas a paliar los daños provocados por el reciente temporal de viento en fincas agrícolas de la Isla.

El consejero y el presidente del Cabildo, Casimiro Curbelo, acompañados por el viceconsejero de Sector Primario, Abel Morales, y el alcalde de Hermigua, Pedro Negrín, visitaron varias explotaciones que han sufrido las consecuencias de las fuertes rachas de viento que tuvieron lugar los últimos días del mes de diciembre, y que provocaron daños fundamentalmente en platanera, que en la Isla ocupa una superficie cultivada de 173 hectáreas.

En un encuentro posterior con agricultores del municipio afectados por el fenómeno meteorológico, Narvay Quintero manifestó el compromiso del Gobierno de Canarias con el sector agrícola gomero e indicó que el Ejecutivo canario buscará posibles vías de financiación destinadas a mitigar las consecuencias del temporal, principalmente en Hermigua.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas informó ayer en un comunicado de que Hermigua es el municipio más afectado según las primeras valoraciones realizadas por el Cabildo insular, con más del 30% de la superficie de cultivo de plátano dañada, seguido de Valle Gran Rey (20%) y la zona de La Dama, en Vallehermoso (10%).

El viento ha incidido también en otros cultivos, como el aguacate, aunque en menor medida.

LA OPINIÓN DE TENERIFE:

HERMIGUA SERÁ DECLARADA "ZONA CATASTRÓFICA" POR LOS DAÑOS DEL VIENTO



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Más del 30% de las plantaciones de plataneras del municipio gomero resultaron afectadas por las fuertes rachas de las últimas semanas

El consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, Narvay Quintero, anunció ayer durante su visita a La Gomera que el Ejecutivo estudia medidas para paliar los daños provocados por el reciente temporal de viento en fincas agrícolas. Junto al presidente del Cabildo gomero, Casimiro Curbelo; el viceconsejero de Sector primario, Abel Morales; y el alcalde de Hermigua, Pedro Negrín, Quintero visitó varias explotaciones que han sufrido las consecuencias de las fuertes rachas de viento que tuvieron lugar los últimos días del mes de diciembre y que provocaron daños fundamentalmente en platanera, que en la isla ocupa una superficie cultivada de 173 hectáreas.

En un encuentro posterior con agricultores del municipio afectados, el consejero manifestó su compromiso con el sector agrícola gomero e indicó que el Ejecutivo canario buscará posibles vías de financiación destinadas a mitigar las consecuencias del temporal, principalmente en Hermigua, el municipio más afectado según las primeras valoraciones realizadas por el Cabildo insular, con más 30% de la superficie de cultivo de plátano dañada, seguido de Valle Gran Rey (20%) y la zona de La Dama, en Vallehermoso (10%). El viento ha incidido también en otros cultivos, como el aguacate, aunque en menor medida.

Pérdidas en plataneras

Por su parte, Casimiro Curbelo explicó que el viento produjo pérdidas en platanera superiores al 30% en Hermigua y pidió al consejero que declare el municipio como "zona catastrófica" con el fin de que puedan llegar a los agricultores "las ayudas procedentes de los seguros y unas ayudas



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

complementarias del Gobierno de Canarias para intentar paliar los daños de las plataneras emergentes que derivarán en falta de producción en los próximos años". Asimismo, Curbelo señaló que, en función de las ayudas que declare el Ejecutivo canario, el Cabildo estudiará si complementará estos fondos con la compra de nuevas plantas para su reposición, como ya se hizo en otra ocasión, e indicó que un sector tan importante para el mantenimiento

de la economía del municipio de Hermigua como es el plátano requiere el apoyo de las administraciones.

En un comunicado, el Gobierno de Canarias señaló que se prevé que el próximo lunes 16 del Gobierno canario declare zona catastrófica este municipio para poder ayudar a los agricultores ante los desperfectos causados por varios días continuados de viento, incluidos el viernes y el sábado pasados, que han provocado pérdidas importantes de la producción y daños cuantiosos en las instalaciones

COAG:

POR UNOS CRITERIOS JUSTOS EN LAS AUTORIZACIONES DE PLANTACIONES DE VIÑEDO





Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Manifestación de viticultores en Logroño, convocada por las uniones de COAG (UAGR, EHNE y UAGA).

-
- [DESCARGAR MANIFIESTO EN PDF >>](#)

Por unos criterios justos en las autorizaciones de plantaciones de viñedo:

¡Las viñas para quienes las trabajamos!

El Régimen de Autorizaciones de Plantaciones de Viñedo ha sido criticado por las Uniones de COAG desde sus inicios y hasta el día de hoy.

Como representantes de agricultores y ganaderos profesionales y de la explotación familiar agraria, siempre hemos defendido que son este tipo de explotaciones las que se deben de apoyar en mayor medida por la Administración.

En el primer reparto de estas nuevas plantaciones, el primer grupo considerado por el Ministerio como prioritario (jóvenes nuevos viticultores) se ha llevado todas las hectáreas disponibles para la DOC Rioja, ya que el número de solicitantes en este grupo era muy grande, bastante más que en ninguna otra región. El problema reside en que la mayoría de estos solicitantes han sido jóvenes ajenos al sector, que no son agricultores ni lo van a ser nunca. Además este reparto se hace en proporción de las hectáreas solicitadas, sin establecer un límite y permitiendo que a un solo solicitante se le conceda nuevas plantaciones con una superficie superior a la de una explotación media.

Nuestro objetivo es conseguir que para los próximos repartos de nuevas plantaciones de viñedo tengan prioridad los agricultores profesionales o los que vayan a serlo verdaderamente en el futuro y se establezca un sistema más justo de reparto.

POR ELLO, pedimos:

EN REFERENCIA A LOS REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS SOLICITANTES:

1. QUE SE APLIQUE A NIVEL MINISTERIAL EL CRITERIO DE ADMISIBILIDAD RECOGIDO POR LA REGLAMENTACIÓN EUROPEA DE QUE "EL SOLICITANTE TENGA LA CAPACIDAD Y COMPETENCIA PROFESIONALES ADECUADAS".

Que se incluya un requisito más para los solicitantes, "capacidad y competencia profesionales":



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

- En el caso exclusivo de solicitantes que hayan tramitado o vayan a tramitar una solicitud de Primera Instalación deberían considerarse como válidos los compromisos de formación, siempre y cuando la plantación no se haga hasta tener esta formación y, por tanto, la capacidad y competencia profesionales adecuadas.
- Para el resto de solicitantes: cinco años de experiencia demostrados con la vida laboral en el régimen de Autónomos por la Actividad Agraria, y complementar, en caso de menor experiencia, con cursos de formación demostrables (30 horas por cada año que falte). En ningún caso se pueden conceder plantaciones a personas que estén en situación de cobro de pensión de jubilación o incapacidad permanente.

2. MAYOR RIGUROSIDAD EN LA DEFINICIÓN Y EN LA COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS A CUMPLIR PARA SER JEFE DE EXPLOTACIÓN POR LOS JÓVENES SIN VIÑEDO.

Que el Ministerio elabore otras directrices más exhaustivas para este año 2017 y que defina con exactitud al Jefe de Explotación para que no se repitan las situaciones vividas en 2016. Se debe incluir la capacidad y competencia profesionales como ha quedado establecido en el punto 1º, y se debe ir bastante más allá de la definición de "titular de explotación" establecida en el artículo 2.4 de la Ley 19/1995. Se tienen que recoger de forma pormenorizada los documentos necesarios para comprobar este requisito.

A las autoridades competentes en las Comunidades Autónomas de la DOC Rioja, sobre todo a la del Gobierno de La Rioja, les pedimos que sean exigentes y rigurosos con los documentos de acreditación de la figura de jefe de explotación, más aún si las directrices ministeriales no se cambian para 2017 y siguen vigentes las del 2016.

3. QUE SE ESTABLEZCAN CONTROLES Y UN SEGUIMIENTO EN EL TIEMPO DE LAS CONDICIONES QUE SE DEBEN DE CUMPLIR PARA ACCEDER A LAS CONCESIONES: SER JEFE DE EXPLOTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LAS PARCELAS SOLICITADAS.

Que se establezcan planes de control desde los diferentes organismos (Comunidades Autónomas y Ministerio) para el seguimiento de las autorizaciones de plantación desde su primera anualidad 2016 y siguientes. En caso de no cumplimiento de las condiciones por las que se las concedieron, que se proceda a la declaración del viñedo sin autorización (viñedo ilegal).



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

EN REFERENCIA A LOS CRITERIOS DE PRIORIDAD Y REPARTO DE LAS AUTORIZACIONES DE PLANTACIÓN:

4. CAMBIO EN LOS CRITERIOS DE PRIORIDAD EN LA CONCESIÓN DE NUEVAS PLANTACIONES PARA QUE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EXPLOTACIONES VITÍCOLAS PUEDAN AUMENTAR SU TAMAÑO Y VIABILIDAD.

- Prioridad para jóvenes “nuevos viticultores” que tengan presentada una solicitud de Primera Instalación acogida al PDR correspondiente a cada Comunidad Autónoma, y que sea aprobada antes de

la plantación. También para los jóvenes menores de 40 años que cumplan lo indicado en los apartados 1º y 2º (ser jefe de explotación y demostrar la capacidad y competencia profesionales). Estos jóvenes tendrían 3 puntos más que el resto de solicitantes.

- Prioridad para “pequeños viticultores”. Entendiendo por pequeños viticultores aquellos agricultores profesionales con Explotación Prioritaria que tengan menos viñedo de una superficie determinada. El límite de superficie mínima será diferente para cada Comunidad Autónoma, en función de la media de superficie de un profesional de la viticultura. En Rioja proponemos que se consideren “pequeños viticultores” a quienes tengan inscritas menos de 10 hectáreas, y que no pasen de 15 hectáreas con la nueva concesión. Además se debería establecer que no hayan reducido su explotación en los últimos años, para evitar disminuir la explotación antes de la solicitud. En el caso de Sociedades se consideraría pequeña explotación el establecido para las personas físicas por el número de socios que sean profesionales. Estos viticultores tendrían 2 puntos más que el resto de solicitantes, y si fueran jóvenes menores de 40 años, 3 puntos.

- El resto de “pequeños viticultores” que sean agricultores profesionales con alta en el Régimen de la Seguridad Social que les corresponda por su actividad agraria tendrán 1 punto más que el resto de solicitantes.

- Resto de solicitantes: tendrán los mismos puntos que los establecidos actualmente en el R.D. 740/2015.

5. ESTABLECER UN LÍMITE DE HECTÁREAS A CONCEDER POR SOLICITANTE.



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Que se traslade a la Comisión Europea (Consejo de la Unión Europea y Parlamento Europeo) la necesidad de limitar las hectáreas concedidas por solicitante, para que se proceda a la modificación reglamentaria necesaria.

SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO, PARA EL RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES DE PLANTACIONES DE VIÑEDO EN 2017:

6. NO AL 1% DE CRECIMIENTO DE LA SUPERFICIE NACIONAL PARA ESTE AÑO 2017.

Nuestra Coordinadora estatal COAG ya defendió ante el Ministerio el 0,20% de crecimiento anual para este año 2017. Pedimos que se modifique la

propuesta realizada por el Ministerio y establezca un porcentaje menor al 1% en base a todas las propuestas realizadas por el sector.

7. LIMITACIÓN Y REGIONALIZACIÓN DE LAS CONCESIONES DE PLANTACIÓN DENTRO DE LA DOC RIOJA.

Revisar las recomendaciones enviadas por la DOC Rioja y la OIPVR al Ministerio sobre la limitación de nuevas plantaciones en el territorio de la DOC Rioja para:

- Incluir la posible regionalización de las concesiones en función de la actual distribución territorial;
- Y para limitar por debajo del 1% de crecimiento anual de la superficie de viñedo mientras este reparto no mejore.

BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

OTRAS RESOLUCIONES - Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

103 Viceconsejería de Sector Primario.- Resolución de 29 de diciembre de 2016, por la que se convocan para la campaña 2017 la Acción I.1 "Ayuda a la comercialización local de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios, flores y plantas vivas recolectadas



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

en Canarias", la Acción I.2 "Ayuda para la comercialización fuera de Canarias de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios, flores y plantas vivas" y la Subacción I.4.2 "Ayuda a la comercialización de papa de mesa" del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2017/005/002.html>

104 Viceconsejería de Sector Primario.- Resolución de 29 de diciembre de 2016, por la que se convoca para la campaña 2017 la "Ayuda a los productores de tomate de exportación", Acción I.5 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2017/005/003.html>

105 Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.- Resolución de 29 de diciembre de 2016, del Director, por la que se convoca el concurso oficial de Aceite de Oliva Virgen Extra Agrocanarias 2017.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2017/005/004.html>

ANUNCIOS - Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

116 EXTRACTO de la Orden de 29 de diciembre de 2016, por la que se corrigen los errores materiales detectados en la Orden de 29 de noviembre de 2016, que convoca anticipadamente para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a la adopción de medidas de agroambiente y clima (BOC nº 236, de 7.12.16).

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2017/005/015.html>

117 EXTRACTO de la Orden de 29 de diciembre de 2016, por la que se corrigen los errores materiales detectados en la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a la reconstrucción del potencial de producción agrícola dañado por el incendio acaecido en la isla de La Palma durante el mes de agosto de 2016 y a la implantación de medidas preventivas (BOC nº 252, de 29.12.16).

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2017/005/016.html>

119 Viceconsejería de Sector Primario.- Extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2016, por la que se convocan para la campaña



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

2017 la Acción I.1 "Ayuda a la comercialización local", la Acción I.2 "Ayuda para la comercialización fuera de Canarias" y Subacción I.4.2 "Ayuda a la comercialización de papa de mesa", del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, y se aprueban las bases complementarias.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2017/005/018.html>

120 Viceconsejería de Sector Primario.- Extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2016, por la que se convoca para la campaña 2017 la Acción I.5 "Ayuda a los productores de tomate de exportación", del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones

Agrarias de Canarias, y se aprueban las bases complementarias que han de regir la misma.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2017/005/019.html>

BOLETÍN PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

<http://www.boplaspalmas.net/nbop2/>

ANUNCIOS PARTICULARES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LANZAROTE

Convocatoria de ayudas a empresa programa Xpande "Apoyo a la Expansión Internacional de la Pyme" 2017